

TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA PROMOCIÓN “IPHONE JUNIO”

1. ORGANIZADOR Y PRODUCTOS O MARCAS OBJETO DE LA PROMOCIÓN

Banco de Sabadell, S.A., Avda. Óscar Esplá, 37, 03007 Alicante, Inscrito en el Registro Mercantil de Alicante, tomo 4070, folio 1, hoja A-156980, NIF A08000143. Entidad de crédito sujeta a la supervisión del Banco de España e inscrita en el Registro administrativo especial con el número 0081 (en adelante, el Banco) realiza una promoción dirigida a personas físicas, mayores de 18 años, residentes en España, que figuran como titular de tarjetas de Débito Mastercard emitida por el Banco (en adelante, **tarjetas Mastercard**) o las contraten y empleen dentro del **periodo promocional** indicado en el apartado 3 de los presentes términos y condiciones. La participación en la promoción implica la aceptación de las condiciones de estos términos y condiciones.

La comunicación de esta promoción se realizará a través de e-mail, así como en la web promocional <https://www.bancsabadell.com/md/tarjetas/debito-sorteo-iphone-alta/es/> / <https://www.bancsabadell.com/md/tarjetas/debito-sorteo-iphone-uso/es/>, redes sociales Banco Sabadell, en la web corporativa del Banco Sabadell <https://www.bancsabadell.com/>.

2. ÁMBITO GEOGRÁFICO DE LA PROMOCIÓN

La promoción se desarrollará en todo el territorio español.

3. AMBITO TEMPORAL DE LA PROMOCIÓN

La promoción se desarrollará desde las 00:00 del día 01/06/2024 hasta las 23:59:59 horas del día 30/06/2024, hora peninsular española (en adelante, el “**periodo promocional**”).

4. LEGITIMACIÓN PARA PARTICIPAR

Podrán participar en la promoción todas las personas físicas, mayores de 18 años, residentes legales en España, y que ya sean titulares de **tarjeta de débito Mastercard de Banco Sabadell**, o la contraten durante el **periodo promocional** y, dentro de ese mismo periodo, la añadan a una plataforma de pago móvil (Google Pay, Apple Pay o Samsung Pay) incorporándola a la billetera digital de sus terminales telefónicos (en adelante, “**enrolar la Tarjeta**”) y la empleen como medio de pago en al menos una compra en comercio físico.

En todos los casos, es imprescindible haber sido destinataria/o de la comunicación de la promoción por parte de Sabadell.

No se admitirán participaciones de empleados de la empresa organizadora o empresas vinculadas, ni de las agencias de publicidad, ni de las empresas colaboradoras de la presente promoción. Tampoco se admitirán participaciones de familiares hasta segundo grado de todos ellos.

5. MECÁNICA DE PARTICIPACIÓN

Se considerará participante a aquella persona que cumpla correctamente con las dos siguientes condiciones:

1. Contratar una (1) **tarjeta de débito Mastercard del Banco Sabadell** y enrolarla, incorporándola como medio de pago a la billetera digital de sus terminales telefónicos y realizar mínimo un (1) pago en comercios físicos, utilizando la tarjeta.
2. Enrolar la **tarjeta de débito Mastercard del Banco Sabadell** y realizar mínimo un (1) pago en comercios físicos desde la billetera digital desde sus terminales telefónicos, utilizando **la tarjeta**.
3. Realizar mínimo un (1) pago en comercios físicos con la **tarjeta de débito Mastercard del Banco Sabadell** desde la billetera digital desde sus terminales telefónicos.

Los pasos 1, 2 y 3 de la presente mecánica deberán de ser completados durante el **periodo promocional** de la campaña, transcurrido el cual, a cada PARTICIPANTE que cumpla con los requisitos indicados anteriormente, se le asignarán participaciones en el SORTEO según los siguientes criterios:

- El cliente que contrate **la tarjeta de débito Mastercard del Banco Sabadell**, la enrole y la use por primera vez como medio de pago en al menos una compra (de cualquier importe) en comercio físico, gana una (1) participación. En adelante, por cada 10 compras bajo la misma mecánica, tendrá (1) participación adicional.

- El cliente titular de **la tarjeta de débito Mastercard** que la enrole y la use por primera vez como medio de pago en una compra (de cualquier importe) gana (1) participación. En adelante, por cada 10 compras bajo la misma mecánica, tendrá (1) participación adicional.

- El cliente titular de **la tarjeta de débito Mastercard** que la tenga enrolada en su billetera digital y que la use por primera vez como medio de pago en una compra (de cualquier importe) gana (1) participación. En adelante, por cada 10 compras bajo la misma mecánica, tendrá (1) participación adicional.

Se entenderá por “compra” cualquier operación realizada con la tarjeta débito Mastercard en pago móvil que responda a la adquisición de un bien o el pago de un servicio de consumo en un comercio físico, quedando expresamente excluido el pago de operaciones de financiación, aunque se liquiden bajo el concepto “compra”. Las operaciones anuladas o devueltas quedan excluidas de la promoción. El titular de la tarjeta deberá aportar al Banco, si éste lo solicita, la documentación que justifique que la operación corresponde a una “compra” según se define en este epígrafe

El titular de la tarjeta deberá aportar al Banco, si éste lo solicita, la documentación que justifique que la operación corresponde a una “compra” según se define en el presente apartado.

Sin perjuicio de lo anterior, no tendrán derecho al **premio** en ningún caso:

- Quienes que, a fecha de realización del sorteo o a fecha de entrega del **premio**, no sean clientes del Banco.
- Los clientes que, en el momento de realizarse el sorteo o en el momento de entrega del **premio**, presenten un saldo deudor vencido por cualquier concepto, presenten cualquier tipo de impago en el Banco, hayan iniciado algún procedimiento judicial, arbitral o administrativo contra el Banco o se encuentren en cualquier situación de irregularidad frente al Banco.
- El cliente que realice, a juicio del Banco, una actuación fraudulenta en la presente promoción.
- Se excluye expresamente de la participación a las personas identificadas en el apartado 4 de los presentes términos y condiciones.

6. PREMIOS

La promoción consiste en 1 sorteo ante notario de Diez (10) teléfonos: Apple iPhone 15 Pro Max móvil libre 512GB – Negro, (en adelante “**El premio/s**”), con un P.V.P de 1.640,66 € + IVA cada uno.

El banco se reserva el derecho de cambiar el **premio** por otro de igual valor o superior.

7. SORTEO Y ENTREGA DE LOS PREMIOS

EL SORTEO se realizará el día 16 de julio de 2024 ante el Notario mencionado en el apartado 15 de estos términos y condiciones legales.

Una vez concluida la promoción, a cada Participante que cumpla con los requisitos indicados anteriormente, se le asignarán participaciones para sorteo, según los criterios establecidos en el apartado 5 de los presentes términos y condiciones y el Banco generará y enviará al Notario un archivo en el que constarán perfectamente numerados e identificados todos los derechos de participación en el sorteo, haciendo constar en dicho archivo la siguiente información:

- a) Código individual de identificación asignado a cada uno de los Participantes.
- b) Número de participaciones a que cada Participante tenga derecho.

El Banco hará constar el referido código individual de identificación repetido tantas veces como derechos de participación haya obtenido cada participante, lo cual se consignará en el orden que se considere oportuno: por fecha de generación del derecho de cada participación en el Sorteo o de forma correlativa para cada Participante.

El notario celebrará el sorteo la fecha más arriba indicada, donde determinará aleatoriamente **10 ganadores** de los **Premios** de esta promoción y **20 suplentes** que quedarán en reserva.

El soporte informático a utilizar para el Sorteo será un ordenador convencional. La obtención de los ganadores del SORTEO (los “**ganadores**”) se realizará por el sistema de combinación aleatoria de tracto sucesivo, a través de la aplicación informática facilitada por el Notario.

Ningún Participante podrá resultar ganador de más de un **premio**. Si se diera tal circunstancia, automáticamente, el **premio** se asignará al siguiente suplente por orden de designación en el sorteo.

Las **tarjetas Mastercard** deben encontrarse en vigor y operativas y su titular no debe hallarse en situación de impago con el banco; todo ello, desde el inicio de la promoción y hasta, en su caso, la entrega del **premio**.

Con el objetivo de garantizar la veracidad de la participación, el Banco podrá solicitar al participante un documento oficial que acredite la identidad y/o domicilio de este, así como el extracto bancario u otro documento adicional que acredite la compra con la **tarjeta de débito Mastercard de Banco Sabadell** en las fechas promocionales establecidas.

El premiado será la persona física que figure como titular de la **tarjeta de débito Mastercard de Banco Sabadell** que ha cumplido con los requisitos de la participación en el sorteo. El banco comunicará a los **ganadores**, a través del teléfono, correo electrónico y los demás datos de contacto que el titular tiene notificado al banco como canal de comunicación, el **premio** obtenido y demás circunstancias relativas al disfrute de este.

Para la entrega del **premio** el ganador deberá firmar la **carta de aceptación**, donde autorizará la empresa Cheque Motiva, cuyos datos completos constan en el apartado 8 de estos términos y condiciones legales, para acceder y tratar los datos de carácter personal necesarios para la gestión de la entrega del **premio** y a la Agencia CROMÁTICA COMUNICACIÓN VISUAL, S.L., como agencia colaboradora encargada de gestionar en representación del ganador el ingreso a cuenta de IRPF ante la Administración tributaria en cumplimiento de lo establecido en los apartados 8 y 9 de los presentes términos y condiciones

El ganador tiene derecho a renunciar al **premio**, no pudiendo canjear o enajenar el mismo ni traspasar la condición de ganador a un tercero. El ganador deberá percibir el **premio** en la especie señalada, sin que en ningún caso sea posible el cambio por la percepción en metálico del valor económico del mismo.

En el caso de que por cualquier circunstancia, 48h hábiles después de la hora de celebración del sorteo, el banco no haya podido contactar con la persona premiada a través del teléfono o el correo electrónico que el titular tiene notificado al banco como canal de comunicación, o esta no pudiese aceptar el **premio**, o renunciase al mismo, o en caso de identificación del ganador incorrecta o incumplimiento de los requisitos exigidos en los presentes términos y condiciones, se procederá a asignarlo al suplente en reserva que corresponda por orden de extracción en el sorteo.

En el caso de los suplentes en reserva, a su vez, no aceptasen o renunciasen al **premio**, o en caso de su identificación incorrecta o incumplimiento de los requisitos exigidos en los presentes términos y condiciones o que el banco no haya podido contactar con los mismos a través del teléfono o el correo electrónico que tenga notificado al banco como canal de comunicación, y agotando los suplentes designados, este se declararía desierto.

Una vez aceptados y entregados los **premios**, el Banco no se hace responsable del correcto funcionamiento de los mismos, que quedarán sujetos a las condiciones de garantía establecidas por el fabricante.

El Banco declina cualquier responsabilidad por daños y perjuicios de toda naturaleza que puedan deberse a la falta temporal de disponibilidad, de continuidad del funcionamiento y/o fallos en el acceso a las distintas páginas y envíos de aceptación de participación a través de Internet, por lo que será responsabilidad del participante reclamar cualquier comunicación no recibida dentro de los plazos establecidos en los presentes términos y condiciones.

El Banco no se responsabiliza de las posibles pérdidas, deterioros, robos, retrasos o cualquier otra circunstancia imputable a terceros que puedan afectar al desarrollo de la presente Promoción.

8. PRIVACIDAD

Los **ganadores** de los **premios** objeto del sorteo autorizan al banco, a utilizar su nombre y apellidos e imagen para cualquier publicidad o comunicación relacionada con la promoción y los sorteos, sin ninguna contraprestación, y en especial a publicarlo en las diferentes direcciones electrónicas de las marcas del banco. Para el ejercicio de derechos de acceso, rectificación, oposición y demás derechos de protección de datos personales, puedes dirigirte por escrito a la unidad Derechos Protección de Datos del Banco a través de su domicilio social u oficinas o a través de la dirección de correo electrónico siguiente: Ejercicioderechosprotecdatos@bancsabadell.com. Y si lo ves necesario puedes dirigirte a la Agencia Española de Protección de Datos (www.aepd.com). Se puede obtener información adicional en

el anexo publicado en la web del Banco: (www.bancsabadell.com, apartado "Información a clientes" "Anexo información detallada sobre protección de datos de carácter personal") o en cualquiera de las oficinas del Banco.

Los datos personales se tratarán por resultar necesarios para atender su aceptación del **premio**. Es responsabilidad del participante el facilitar datos veraces, correctos y actualizados. Las empresas encargadas de gestionar la promoción tendrán acceso a sus datos como encargados del tratamiento, utilizando los datos únicamente para dar cumplimiento a los servicios encomendados, relativos a la gestión de la promoción, gestión de participaciones, comunicaciones con participantes y **ganadores**, entrega y gestión de los **premios** y comunicación de **ganadores**. Los datos de los participantes serán comunicados a las siguientes empresas proveedoras de los servicios que deban contratarse para poder disfrutar del regalo:

- CHEQUE MOTIVA, S.L, con domicilio social en Calle Alcalá, Nº 106. C.P. 28009, Madrid, ("Cheque Motiva") como agencia colaboradora encargada de entrega de los premios.
- CROMÁTICA COMUNICACIÓN VISUAL, S.L., provista de NIF B84216795, con domicilio social en Calle San Germán 44, 28020, Madrid ("Cromátika"), como agencia colaboradora encargada de gestionar en representación del ganador el ingreso a cuenta de IRPF ante la Administración tributaria en cumplimiento de lo establecido en siguiente apartado de los presentes términos y condiciones.
- Banco de Sabadell, S.A., Avda. Óscar Esplá, 37, 03007 Alicante estará encargado de la comunicación de la condición de ganadores y de la carta de aceptación.

Los datos personales serán tratados durante el tiempo necesario para cumplir con las finalidades para las que se recaban y transcurrido ese periodo, durante los previstos por la legislación respecto a la prescripción de responsabilidades. El Banco ha adoptado las medidas técnicas y organizativas necesarias para garantizar la seguridad e integridad de los datos, así como para evitar su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado.

9. FISCALIDAD

A estos efectos les informamos que el valor del **premio** ofrecido al amparo de esta promoción es de 1.640,66 €+ IVA cada uno, estando el **premio** sujeto a la legislación fiscal vigente.

De conformidad con la normativa del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, Ley 35/2006, de 28 de noviembre, los **premios** concedidos por la participación en juegos, concursos, rifas o combinaciones aleatorias estén o no vinculados a la oferta, promoción o venta de determinados bienes, productos o servicios, están sujetos a retención a cuenta del impuesto siempre que el importe del premio sea superior a 300 euros. A estos efectos, se aplicará el tipo de retención a cuenta que en cada momento se establezca por la legislación vigente (en la actualidad, 19%), siendo asumido el coste de la retención por Banco de Sabadell, S.A., con el consiguiente aumento del valor del **premio**. El **premio** obtenido en esta campaña queda sujeto a gravamen en la declaración del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas del ganador.

En este sentido, la agencia colaboradora CROMÁTICA COMUNICACIÓN VISUAL, S.L, se encargará de realizar frente a la Administración Tributaria el ingreso a cuenta correspondiente en nombre del ganador del **premio** y de emitir el certificado correspondiente a efectos legales.

10. DESCALIFICACIÓN DE PARTICIPACIONES

Serán descartadas las participaciones que no cumplan, o cumplan de manera irregular, los pasos de la mecánica mencionados en el apartado 5 anterior, que sobrepasen las limitaciones del apartado 7 anterior, y en general, que no reúnan los requisitos y condiciones citados en los presentes Términos y Condiciones. En dichos casos, el participante perderá el derecho a disfrutar del **regalo** y/o cualquier tipo de compensación.

Asimismo, las personas que hagan un uso ilegítimo, recibiendo ayuda y/o ventaja para manipular la participación, serán descalificadas. También serán descartadas las participaciones que presenten información incompleta, manipulada, o falsa.

Las participaciones recibidas fuera de los plazos establecidos en los presentes Términos y Condiciones serán eliminadas.

11. CONSULTAS O INCIDENCIAS.

El participante podrá contactar con el Banco a través de las siguientes vías Infobs@bancsabadell.com.

A efectos de esta promoción, se entiende como días hábiles desde el lunes hasta el viernes, quedando excluidos los fines de semana, festivos nacionales, festivos locales de la ciudad de Madrid y su comunidad autónoma excluidos.

12. RESPONSABILIDAD

Cualquier contraseña o código enviado al participante será considerado como un título al portador. Su pérdida, sustracción, o daños que los hagan inutilizables o ilegibles no darán derecho a una sustitución de estos, por lo que la **empresa organizadora** no tendrá ninguna responsabilidad sobre los mismos.

13. PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL Y PRIVACIDAD

Los **ganadores** del **premio** objeto del sorteo autorizan al banco, a utilizar su nombre y apellidos e imagen para cualquier publicidad o comunicación relacionada con la promoción y los sorteos, sin ninguna contraprestación, y en especial a publicarlo en las diferentes direcciones electrónicas de las marcas del banco. Para el ejercicio de derechos de acceso, rectificación, oposición y demás derechos de protección de datos personales, puedes dirigirte por escrito a la unidad Derechos Protección de Datos del Banco a través de su domicilio social u oficinas o a través de la dirección de correo electrónico siguiente: Ejercicioderechosprotecdatos@bancsabadell.com. Y si lo ves necesario puedes dirigirte a la Agencia Española de Protección de Datos (www.aepd.com). Se puede obtener información adicional en el anexo publicado en la web del Banco: (www.bancsabadell.com, apartado "Información a clientes" "Anexo información detallada sobre protección de datos de carácter personal") o en cualquiera de las oficinas del Banco.

Los datos personales se tratarán por resultar necesarios para atender su aceptación del **premio**. Es responsabilidad del participante el facilitar datos veraces, correctos y actualizados. Las empresas encargadas de gestionar la promoción tendrán acceso a sus datos como encargados del tratamiento, utilizando los datos únicamente para dar cumplimiento a los servicios encomendados, relativos a la gestión de la promoción, gestión de participaciones, comunicaciones con participantes y **ganadores**, entrega y gestión de los **premios** y comunicación de **ganadores**. Los datos de los participantes serán comunicados a las siguientes empresas proveedoras de los servicios que deban contratarse para poder disfrutar del regalo:

- CHEQUE MOTIVA, S.L, con domicilio social en Calle Alcalá, Nº 106. C.P. 28009, Madrid, ("Cheque Motiva") como agencia colaboradora encargada de entrega de los premios.
- CROMÁTICA COMUNICACIÓN VISUAL, S.L., provista de NIF B84216795, con domicilio social en Calle San Germán 44, 28020, Madrid ("Cromática"), como agencia colaboradora encargada de gestionar en representación del ganador el ingreso a cuenta de IRPF ante la Administración tributaria en cumplimiento de lo establecido en los apartados 8 y 9 de los presentes términos y condiciones.
- Banco de Sabadell, S.A., Avda. Óscar Esplá, 37, 03007 Alicante estará encargado de la comunicación de la condición de ganadores y de la carta de aceptación.

Los datos personales serán tratados durante el tiempo necesario para cumplir con las finalidades para las que se recaban y transcurrido ese periodo, durante los previstos por la legislación respecto a la prescripción de responsabilidades. El Banco ha adoptado las medidas técnicas y organizativas necesarias para garantizar la seguridad e integridad de los datos, así como para evitar su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado.

14. ACEPTACIÓN DE LOS PRESENTES TÉRMINOS Y CONDICIONES

La participación en la Promoción supone la aceptación expresa y sin reservas de los presentes términos y condiciones, que estarán a disposición de cualquier interesado:

- En la página web promocional:
- En el domicilio social del Banco indicado en el apartado 1 de los presentes términos y condiciones.

15. LEGISLACIÓN APLICABLE Y JURISDICCIÓN

Las condiciones de esta promoción se rigen y quedan sujetas a las leyes y tribunales del Estado español. El banco se reserva el derecho de determinar y modificar a su conveniencia la fecha del sorteo y el período promocional, a cancelar la promoción y a excluir del sorteo a aquella persona que estime que no reúne los requisitos exigidos o que haya actuado de mala fe. Asimismo, el banco se reserva el derecho de modificar los términos y condiciones de esta promoción durante el desarrollo de esta, así como de cambiar los **premios** por otros de valor equivalente.

Las Bases legales de la presente Promoción se encuentran depositadas y protocolizadas en la Notaría del Ilustre Colegio de Notarios de Madrid D^a Palmira Delgado Martín, en la Notaría sita en la Calle Juan Bravo N^o 32, 1^o Derecha, 28006 Madrid. El sorteo será realizado por este mismo notario.

La empresa organizadora se reserva el derecho de cambiar el regalo detallado en el punto 6 de los presentes términos y condiciones por otro de igual valor o superior.

El Banco se reserva el derecho a efectuar en cualquier momento los cambios que entienda oportunos en los presentes términos y condiciones y a tomar las medidas convenientes para resolver conflictos o dificultades que puedan surgir en la Promoción, siempre que estén justificadas, no perjudiquen indebidamente a los Participantes en la Promoción y se comuniquen debidamente.

El banco se reserva el derecho de emprender acciones judiciales contra aquellas personas que realicen cualquier tipo de acto susceptible de ser considerado manipulación o falsificación de la participación.